



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 2/2023 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2023, por importe de **7.662.430,57 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 2/2023** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2023 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **7.662.430,57 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

*“Informe que se emite por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, relativo al expediente nº 2/2023 de Incorporación de Remanentes*

*Visto el informe de la Jefa de Sección- Adjunta de Presupuestos y Coordinación que a continuación se transcribe literalmente, suscribo el mismo:*

*“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,*

### ASUNTO

*Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 2/2023 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Presidente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén, el Director de Asistencia a Municipios, la Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, el Jefe de la Delegación de la LAE, el Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales y el Diputado del Área de Promoción y Turismo a la Diputada Delegado de Economía y Hacienda*

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** *Que con fecha 18 de enero de 2023, mediante nota nº 3851, el Presidente del Consejo Económico y Social de la Provincia de Jaén, insta la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la factura nº 2/2023 de Paz Madrid Redoli, por importe de 1.208,33€, correspondiente al “Contrato de Servicios de Estudios y trabajos técnicos de Comunicación del Consejo Económico y Social”, adjudicado mediante la Resolución nº 842 de 27/01/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==">https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
150.9121.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.208,33	150.9121.227.061/2022
<b>TOTAL</b>		<b>1.208,33</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 30 de enero de 2023, mediante nota nº 7865, completada con la nº 9030 de 1/02/2023, el Director del Área de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a la siguiente actuación:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 301.9200.227.06

- Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Arquillos para la prestación de los cometidos del delegado de protección de datos, de fecha 4/04/2022, aprobado por la Resolución nº 4144 de 24/05/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 847,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	847,00	301.9200.227.061/2022
<b>TOTAL</b>		<b>847,00</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**TERCERO.-** Que con fecha 19 de enero de 2023, mediante nota nº 3616, la Diputada Delegada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la adquisición de una licencia de uso, su instalación, parametrización y puesta a disposición de un Sistema de Administración Electrónica y Gestión Municipal para las Entidades Locales de la Provincia de Jaén con población inferior a 20.000 habitantes, así como la

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

migración de los datos tratados en los aplicativos actuales, incluyendo los servicios de implantación y los necesarios para posibilitar su uso por parte de los Ayuntamientos, de conformidad con la aprobación del expediente nº 15/2022 de crédito extraordinario, aprobado por Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2022 (en el último trimestre del ejercicio).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
420.4910.221.14	Suministros informáticos a ayuntamientos	1.220.000,00	420.4910.221.14I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>1.220.000,00</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**CUARTO.-** Que con fecha 16 de enero de 2023, mediante nota nº 2980, el Jefe de la Delegación de la LAE solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a la factura nº F22128753, de fecha 31/12/2022, de Correo Express Paquetería Urgente S.A. por importe de 2.521,47€, con cargo a la “Prórroga del Servicio de Transporte con destino a la Delegación de Loterías y Apuestas en Diputación Provincial de Jaén”, aprobada por la Resolución nº 6839 de 4/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y rectificada por la nº 7473 de 29/10/2021.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
341.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	341.9200.223.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>2.521,47</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

**QUINTO.-** Que con fecha 13 de enero de 2023, mediante nota nº 2502, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al Convenio de colaboración, suscrito con

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

fecha 12 de julio de 2022, entre la Diputación Provincial de Jaén y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT (FICA UGT), para el desarrollo del Programa de Fomento de Empleo Agrario en la Provincia del año 2021/2022, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de junio de 2022, por el que la Diputación se compromete a realizar una aportación económica de 18.000,00€, estando pendiente de ejecutar al día de la fecha, la cantidad de 5.500,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4593.489.06	Convenio sindicatos para desarrollo y control P.F.E.A.	5.500,00	510.4593.489.06I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>5.500,00</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales.

**SEXTO.-** Que con fecha 2 de febrero de 2023, mediante nota nº 9525, completada con la nº 21589 de 7/03/2023, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones, entre otras:

**1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4330.632.00**

- Parte del Proyecto de obra denominado “Adecuación parcial del Edificio Eureka en Geolit”, por importe de 158.290,44€, aprobado el gasto, proyecto de obras y expediente de contratación por la Resolución nº 8739 de 16/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en la cantidad de 791.452,18€.

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2022/IA16).

**2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.1360.621.00**

- Adquisición de un terreno para la instalación del parque de bomberos de Cambil, por importe de 33.000,00€, cuyo inicio de expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, se aprueba por la Resolución nº 9420 de 2/12/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

*Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.*

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4330.632.00	Adecuación edificio Eureka Geolit	158.290,44	500.4330.632.00I/2022
500.1360.621.00	Adquisición terrenos parque bomberos Cambil	33.000,00	500.1360.621.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>191.290,44</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales, por importe de 33.000,00€, y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 158.290,44€.*

**SÉPTIMO.-** Que con fecha 23 de enero de 2023, mediante nota nº 4686, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al “Convenio específico de Colaboración entre la Universidad de Jaén y la Diputación Provincial de Jaén para la ejecución de un Proyecto de “Generalización de la herramienta GIS para el análisis y predicción de riesgos de las infraestructuras viarias de la Provincia de Jaén en un contexto de cambio climático”, aprobado mediante la Resolución nº 1 de 6/01/2023 de la Presidenta Accidental, por importe de 25.000,00€. A pesar de ser la Resolución de fecha 2023, el documento “D”, nº218289, se contabilizó el 31/12/2022.

*Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>	

*A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales.*

**OCTAVO.-** Que con fecha 23 de enero de 2023, mediante nota nº 5259, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la concesión de una

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

subvención al municipio de Santiago Pontones para la obra denominada “Mejora de drenaje en la Loma Mari-Ángela en el término municipal de Santiago Pontones”, por importe, para el ejercicio de 2022, de 800.000,00€, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022, y aceptada la delegación de facultades del Ayuntamiento, mediante Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2022.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4590.650.00	Subvención nominativa ayuntamiento Santiago Pontones. Puente Mari-Ángela	800.000,00	510.4590.650.00I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>800.000,00</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales.

**NOVENO.-** Que con fecha 15 de marzo de 2023, mediante nota nº 25067, que rectifica la nº 5248 de 23/01/2023 y la nº 15164 de 16/02/2023, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a la certificación final de la obra denominada “Ejecución de camino “Variante Sureste” en Frailes”, por importe de 10.600,15€, la cual se adjudicó mediante la Resolución nº 9342 de 17/12/2019 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, en la cantidad de 106.107,25€.

(Proyecto de gasto 2018/LA48)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	10.600,15	510.4591.650.15I/2017
	<b>TOTAL</b>	<b>10.600,15</b>	





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 43,32€, con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 10.443,43€, y con el siguiente compromiso firme de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación municipal Plan especial de apoyo a municipios/2017	113,40
<b>TOTAL</b>	<b>113,40</b>

**DÉCIMO.-** Que con fecha 17 de enero de 2023, mediante nota nº 3360, completada con la nº15125 de 16/02/2023, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a las siguientes actuaciones:

**1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.1510.650.001/2021**

- Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Jaén para la obra denominada “Proyecto de Urbanización en los terrenos colindantes del campo de fútbol de Jaén”, por importe de 1.052.155,80€, a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén, aprobada por la Resolución del Presidente nº 198 de 12/04/2021, dentro de Convenio marco de Cooperación suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para el establecimiento de un Plan de Inversiones de ámbito provincial en la ciudad de Jaén, y la Addenda de prórroga y modificación del mismo, de fecha 8 de junio de 2022.

El importe pendiente de ejecutar asciende a 557.227,93€ y, asimismo, se propone se incorpore la cantidad de 23.673,50€, para una posible liquidación por exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2021/LA30).

**2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.3420.650.02**

- Concesión de una subvención al Ayuntamiento de Jaén para la obra denominada “Acondicionamiento y mejora del campo de fútbol nuevo de La Victoria”, por importe de 305.651,80€, a ejecutar por la Diputación Provincial de Jaén, aprobada por Acuerdo de la Junta General en sesión celebrada el 27 de abril de 2021, dentro de Convenio marco de Cooperación suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

de Jaén para el establecimiento de un Plan de Inversiones de ámbito provincial en la ciudad de Jaén, y la Addenda de prórroga y modificación del mismo, de fecha 8 de junio de 2022.

Mediante la Resolución nº 10276 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 30/12/2021, se adjudica en la cantidad de 290.113,11€.

El importe pendiente de ejecutar asciende a 71.979,34€, y, asimismo, se propone se incorpore la cantidad de 15.538,70€, para una posible liquidación por exceso de obra, a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

### 3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 510.3370.762.03

- Subvención pendiente de conceder al Ayuntamiento de Jaén para la obra denominada "Adecuación del Centro de Mayores en el Polígono del Valle", por importe de 41.963,02€, de conformidad con la reunión de la Comisión de seguimiento, de 16/09/2022, del Convenio marco de Cooperación suscrito con fecha 24 de noviembre de 2021, entre la Diputación Provincial de Jaén y el Ayuntamiento de Jaén para el establecimiento de un Plan de Inversiones de ámbito provincial en la ciudad de Jaén, y la Addenda de prórroga y modificación del mismo, de fecha 8 de junio de 2022, en la que se modifican las actuaciones a realizar, incluyéndose la inversión de referencia.  
Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.1510.650.001/2021	Subv. Ayto.Jaén Proy. Urbaniz. Terrenos compren. En peri. Campo futbol y colino. Jaén	580.901,43	510.1510.650.001/2021
510.3420.650.02	Convenio marco Ayto Jaén 2020. Acondicionamiento y mejora del campo de futbol nuevo de la victoria	87.518,04	510.3420.650.021/2022
510.3370.762.03	Adecuación centro de mayores en el polígono del valle	41.963,02	510.3370.762.031/2022
<b>TOTAL</b>		<b>710.382,49</b>	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales, por importe de 129.481,06€, y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 580.901,43€

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que con fecha 8 de febrero de 2023, mediante nota n° 12255, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras, a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.1360.622.00

- Proyecto de obra denominado “Construcción de Parque de Bomberos en Bedmar –Garcéz”, aprobado el encargo a la empresa TRAGSA, mediante la Resolución del Presidente con n° 1603, de fecha 27/12/2022, por importe de 1.212.062,71€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.9200.632.01

- Proyecto de obra denominado “Adecuación a normativa de Planta sótano de Palacio Provincial. Área de Infraestructuras Municipales”, por importe de 200.907,01€, cuyo crédito se dotó mediante la aprobación, por Acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2022, del expediente n°10/2022 de crédito extraordinario.

3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.4220.681.01

- Proyecto de obra denominado “Demolición de Centro de Fomento de la oveja granadina de Alcalá la Real”, adjudicado por la Resolución n° 8651 de 14/11/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 254.575,05€, así como para el posible exceso de obra del 10%, por importe de 25.457,51€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.3420.623.03

- Proyecto denominado “Instalación sistema de grupos electrógenos en Pabellón Polideportivo Olivo Arena en Diputación Provincial”, por importe de 378.286,32€, cuyo inicio de expediente se aprueba mediante la Resolución n°

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

8164 de 26/10/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.3420.632.00

- Proyecto denominado “Adecuación de gradas de palco en Pabellón Polideportivo Olivo Arena de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 8212 de 28/10/2022, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 30.781,12€, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 22.951,50€. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

6. Con cargo a la aplicación presupuestaria 500.3420.632.01

- Proyecto denominado “Reparación en cubierta en Pabellón Polideportivo Olivo Arena de Jaén”, por importe de 197.125,66€, así como 19.712,57€, correspondiente al 10%, para el posible exceso de obra. A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.1360.622.00	Construcción del parque de bomberos de Bedmar	1.212.062,71	500.1360.622.00I/2022
500.9200.632.01	Actuación biblioteca y oficinas anexas	200.907,01	500.9200.632.01I/2022
500.4220.681.01	Demolición del centro de fomento de la oveja de Alcalá la Real	280.032,56	500.4220.681.01I/2022
500.3420.623.03	Nuevo grupo electrógeno para pabellón Olivo Arena	378.286,32	500.3420.623.03I/2022
500.3420.632.00	Adecuación de gradas del palco en pabellón polideportivo Olivo Arena de Jaén	22.921,50	500.3420.632.00I/2022
500.3420.632.01	Reparaciones de cubierta y exutorios del Olivo Arena	216.838,23	500.3420.632.01I/2022
	<b>TOTAL</b>	<b>2.311.048,33</b>	

A financiar con remanente de tesorería para gastos con generales.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con fecha 9 de febrero de 2023, mediante nota nº 12582, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al proyecto de obra denominado “Adecuación tramo urbano antigua JV-7032 desde Plaza Encomienda hasta Fuente Morena en Segura de la Sierra”, adjudicada mediante la Resolución nº 3082 de 22/04/2022 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 146.008,26€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 500.4530.619.00I/2019 (155.100,85€) y 500.4530.619.00I/2020 (21.569,14€), estando pendiente de ejecución la cantidad de 32.032,29€, (10.462,15€, con cargo a la aplicación del 2019 y 21.569,14€ a la de 2020), asimismo se propone se incorpore 3.330,01€, disponibles de la aplicación 500.4530.619.00I/2020, para una posible liquidación de obra. Se financia en su totalidad, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2020/LA62).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.4530.619.00I/2019	Infraestructuras viarias provinciales	10.463,15	500.4530.619.00I/2019
500.4530.619.00.I/2020	Infraestructuras viarias provinciales	24.899,15	500.4530.619.00.I/2020
<b>TOTAL</b>		<b>35.362,30</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que con fecha 22 de febrero de 2023, mediante nota nº 17535, que rectifica la nº 14191 de 14/02/2023, solicita la tramitación de un expediente de incorporación de remanentes para hacer frente a los gastos correspondientes al proyecto denominado “Plan de sostenibilidad en destino Plan de regeneración de la red territorial y la conectividad tradicionales para la gestión turística sostenible del Parque Natural Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas”, de conformidad con la Orden de concesión de la subvención solicitada por la Diputación de Jaén al amparo de la Orden de 10 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de Andalucía 2021, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2); y se efectúa su convocatoria.

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

Se financia en su totalidad, con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Proyecto de gasto 2022/OA42).

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.143.00	PRTR. Retribuciones básicas funcionarios interinos Turismo	59.860,45	741.4320.143.00I/2022
741.4320.143.01	PRTR. Retribuciones complementarias funcionarios interinos Turismo	54.158,49	741.4320.143.01I/2022
741.4320.160.00	Seguridad Social Turismo	41.651,12	741.4320.160.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	30.000,00	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	46.500,00	741.4320.226.06I/2022
741.4320.226.15	PRTR. Acciones de dinamización	78.000,00	741.4320.226.15I/2022
741.4320.226.18	PRTR. Materiales promocionales	75.000,00	741.4320.226.18I/2022
741.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	631.285,00	741.4320.227.06I/2022
741.4320.625.01	PRTR. Mobiliario expositivo	14.000,00	741.4320.625.01I/2022
741.4320.629.01	PRTR. Otras inversiones nuevas	18.000,00	741.4320.629.01I/2022
741.4320.640.01	P.R.T.R. Campañas digitales	75.215,00	741.4320.640.01I/2022
741.4320.640.02	P.R.T.R. Imágenes y vídeos	18.000,00	741.4320.640.02I/2022
741.4320.641.01	P.R.T.R. Aplicaciones informáticas	168.000,00	741.4320.641.01I/2022
741.4320.650.01	P.R.T.R. Inversiones gestionadas para otros entes	1.039.000,00	741.4320.650.01I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>2.348.670,06</b>	

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**I.-** Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.
- Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.
- Que no se trate de créditos declarados no disponibles.
- Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

*dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.*

*Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.*

*Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.*

**II.** *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la diputada delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Área que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida se detectara alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.*

*Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”*

*En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de 10 de marzo de 2023, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 2/2023 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
150.9121.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.208,33	150.9121.227.06I/2022
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	847,00	301.9200.227.06I/2022
420.4910.221.14	Suministros informáticos a ayuntamientos	1.220.000,00	420.4910.221.14I/2022
341.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	341.9200.223.00I/2022
510.4593.489.06	Convenio sindicatos para desarrollo y control P.F.E.A.	5.500,00	510.4593.489.06I/2022
500.4330.632.00	Adecuación edificio Eureka. Geolit	158.290,44	500.4330.632.00I/2022
500.1360.621.00	Adquisición terrenos parque bomberos Cambil	33.000,00	500.1360.621.00I/2022
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2022
510.4590.650.00	Subvención nominativa ayuntamiento Santiago Pontones. Puente Mari-Ángela	800.000,00	510.4590.650.00I/2022
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	10.600,15	510.4591.650.15I/2017
510.1510.650.00I/2021	Subv. Ayto.Jaén Proy. Urbaniz. Terrenos compren. En peri. Campo futbol y colino. Jaén	580.901,43	510.1510.650.00I/2021
510.3420.650.02	Convenio marco Ayto Jaén 2020. Acondicionamiento y mejora del campo de futbol nuevo de la victoria	87.518,04	510.3420.650.02I/2022
510.3370.762.03	Adecuación centro de mayores en el polígono del valle	41.963,02	510.3370.762.03I/2022
500.1360.622.00	Construcción del parque de bomberos de Bedmar	1.212.062,71	500.1360.622.00I/2022
500.9200.632.01	Actuación biblioteca y oficinas anexas	200.907,01	500.9200.632.01I/2022
500.4220.681.01	Demolición del centro de fomento de la oveja de Alcalá la Real	280.032,56	500.4220.681.01I/2022
500.3420.623.03	Nuevo grupo electrógeno para pabellón Olivo Arena	378.286,32	500.3420.623.03I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
500.3420.632.00	Adecuación de gradas del palco en pabellón polideportivo Olivo Arena de Jaén	22.921,50	500.3420.632.00I/2022
500.3420.632.01	Reparaciones de cubierta y exutorios del Olivo Arena	216.838,23	500.3420.632.01I/2022
500.4530.619.00I/2019	Infraestructuras viarias provinciales	10.463,15	500.4530.619.00I/2019
500.4530.619.00.I/2020	Infraestructuras viarias provinciales	24.899,15	500.4530.619.00.I/2020
741.4320.143.00	PRTR. Retribuciones básicas funcionarios interinos Turismo	59.860,45	741.4320.143.00I/2022
741.4320.143.01	PRTR. Retribuciones complementarias funcionarios interinos Turismo	54.158,49	741.4320.143.01I/2022
741.4320.160.00	Seguridad Social Turismo	41.651,12	741.4320.160.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	30.000,00	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	46.500,00	741.4320.226.06I/2022
741.4320.226.15	PRTR. Acciones de dinamización	78.000,00	741.4320.226.15I/2022
741.4320.226.18	PRTR. Materiales promocionales	75.000,00	741.4320.226.18I/2022
741.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	631.285,00	741.4320.227.06I/2022
741.4320.625.01	PRTR. Mobiliario expositivo	14.000,00	741.4320.625.01I/2022
741.4320.629.01	PRTR. Otras inversiones nuevas	18.000,00	741.4320.629.01I/2022
741.4320.640.01	P.R.T.R. Campañas digitales	75.215,00	741.4320.640.01I/2022
741.4320.640.02	P.R.T.R. Imágenes y vídeos	18.000,00	741.4320.640.02I/2022
741.4320.641.01	P.R.T.R. Aplicaciones informáticas	168.000,00	741.4320.641.01I/2022
741.4320.650.01	P.R.T.R. Inversiones gestionadas para otros entes	1.039.000,00	741.4320.650.01I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>7.662.430,57</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

#### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.539.049,62
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.123.267,55
<b>TOTAL</b>		<b>7.662.317,17</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

**CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN**

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación municipal Plan especial de apoyo a municipios/2017	113,40	000.762.06
<b>TOTAL</b>	<b>113,40</b>	

*Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”*

*Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.*

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023

**RESUELVO:**

**PRIMERO Y UNICO:** Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <a href="https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==">https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==</a>			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BtNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
150.9121.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.208,33	150.9121.227.06I/2022
301.9200.227.06	Estudios y trabajos técnicos para la asistencia a municipios	847,00	301.9200.227.06I/2022
420.4910.221.14	Suministros informáticos a ayuntamientos	1.220.000,00	420.4910.221.14I/2022
341.9200.223.00	Transportes LAE	2.521,47	341.9200.223.00I/2022
510.4593.489.06	Convenio sindicatos para desarrollo y control P.F.E.A.	5.500,00	510.4593.489.06I/2022
500.4330.632.00	Adecuación edificio Eureka. Geolit	158.290,44	500.4330.632.00I/2022
500.1360.621.00	Adquisición terrenos parque bomberos Cambil	33.000,00	500.1360.621.00I/2022
500.4530.640.00	Convenio UJA	25.000,00	500.4530.640.00I/2022
510.4590.650.00	Subvención nominativa ayuntamiento Santiago Pontones. Puente Mari-Ángela	800.000,00	510.4590.650.00I/2022
510.4591.650.15I/2017	Plan especial de apoyo a municipios 2017. Inversiones gestionadas para municipios	10.600,15	510.4591.650.15I/2017
510.1510.650.00I/2021	Subv. Ayto.Jaén Proy. Urbaniz. Terrenos compren. En peri. Campo futbol y colino. Jaén	580.901,43	510.1510.650.00I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
510.3420.650.02	Convenio marco Ayto Jaén 2020. Acondicionamiento y mejora del campo de fútbol nuevo de la victoria	87.518,04	510.3420.650.02I/2022
510.3370.762.03	Adecuación centro de mayores en el polígono del valle	41.963,02	510.3370.762.03I/2022
500.1360.622.00	Construcción del parque de bomberos de Bedmar	1.212.062,71	500.1360.622.00I/2022
500.9200.632.01	Actuación biblioteca y oficinas anexas	200.907,01	500.9200.632.01I/2022
500.4220.681.01	Demolición del centro de fomento de la oveja de Alcalá la Real	280.032,56	500.4220.681.01I/2022
500.3420.623.03	Nuevo grupo electrógeno para pabellón Olivo Arena	378.286,32	500.3420.623.03I/2022
500.3420.632.00	Adecuación de gradas del palco en pabellón polideportivo Olivo Arena de Jaén	22.921,50	500.3420.632.00I/2022
500.3420.632.01	Reparaciones de cubierta y exutorios del Olivo Arena	216.838,23	500.3420.632.01I/2022
500.4530.619.00I/2019	Infraestructuras viarias provinciales	10.463,15	500.4530.619.00I/2019
500.4530.619.00.I/2020	Infraestructuras viarias provinciales	24.899,15	500.4530.619.00.I/2020
741.4320.143.00	PR TR. Retribuciones básicas funcionarios interinos Turismo	59.860,45	741.4320.143.00I/2022
741.4320.143.01	PR TR. Retribuciones complementarias funcionarios interinos Turismo	54.158,49	741.4320.143.01I/2022

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
741.4320.160.00	Seguridad Social Turismo	41.651,12	741.4320.160.00I/2022
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda	30.000,00	741.4320.226.02I/2022
741.4320.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	46.500,00	741.4320.226.06I/2022
741.4320.226.15	PR TR. Acciones de dinamización	78.000,00	741.4320.226.15I/2022
741.4320.226.18	PR TR. Materiales promocionales	75.000,00	741.4320.226.18I/2022
741.4320.227.06	Estudios y trabajos técnicos	631.285,00	741.4320.227.06I/2022
741.4320.625.01	PR TR. Mobiliario expositivo	14.000,00	741.4320.625.01I/2022
741.4320.629.01	PR TR. Otras inversiones nuevas	18.000,00	741.4320.629.01I/2022
741.4320.640.01	P.R.T.R. Campañas digitales	75.215,00	741.4320.640.01I/2022
741.4320.640.02	P.R.T.R. Imágenes y vídeos	18.000,00	741.4320.640.02I/2022
741.4320.641.01	P.R.T.R. Aplicaciones informáticas	168.000,00	741.4320.641.01I/2022
741.4320.650.01	P.R.T.R. Inversiones gestionadas para otros entes	1.039.000,00	741.4320.650.01I/2022
<b>TOTAL</b>		<b>7.662.430,57</b>	

### ESTADO DE INGRESOS

#### CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.539.049,62
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.123.267,55
<b>TOTAL</b>		<b>7.662.317,17</b>

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	167
Fecha:	16/03/2023

### CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación municipal Plan especial de apoyo a municipios/2017	113,40	000.762.06
<b>TOTAL</b>	<b>113,40</b>	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	16/03/2023 14:46:50
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	15/03/2023 14:27:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	p9FbYGZxp4wK+r/BlNlw==	RS001SLT
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	21/21

